

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional
Nº.0887-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica,!!!.de...feeleo...del 2023

Visto el expediente E-046843-2023, presentado por el Profesional SERUMS, del proceso 2022-I, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por Doña SOLIS CABRERA DE CHACALTANA MONICA, en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 340-2022-MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO Nº 07103, se asignó a Doña SOLIS CABRERA DE CHACALTANA MONICA con DNI Nº 40180080, Profesión BIOLOGIA, egresada de la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Institución GOBIERNO REGIONAL con Código RENIPRESS 00003386 EL CARMEN-OLIVO - Distrito SAN JUAN BAUTISTA - Quintil 3 - Provincia ICA v Departamento de ICA – de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE, SIN PRESUPUESTO, desde 01/07/2022 al 30/04/2023, al haber obtenido una plaza en el Proceso SERUMS EQUIVALENTE 2022-I;

Que, de la revisión del Expediente se advierte que la recurrente ha cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 340-2022-MINSA, que "dispone como inicio del SERUMS 2022-I será el 01 de julio 2022 y la fecha de termino el 30 de abril del 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Servicio Rural y urbano Marginal de Salud – SERUMS, de Doña SOLIS CABRERA DE CHACALTANA MONICA, Profesión: BIOLOGIA con DNI Nº 40180080, en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, al haber realizado el referido servicio en la Institución GOBIERNO REGIONAL - Establecimiento EL CARMEN-OLIVO - Distrito SAN JUAN BAUTISTA - Quintil 3 - Provincia ICA - Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE - SIN PRESUPUESTO; desde el 01/07/2022 al 30/04/2023,..

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución, a la Coordinación de SERUMS, a la parte interesada y al órgano competente para los fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese,

VMMV/DG-DIRESA MEUC/DE-OEGYDRRHH ACH/J-UDRH RPC/COORD-SERUMS



M.P. Victor Manuel Montalvo Vásquez Director Regional Biresh ea

